

Agrupación de Colegios de Diplomados en Enfermería de la Comunidad Autónoma del País Vasco	<h2>Competencias profesionales de la Enfermería del Trabajo en una UBS</h2>
Comisión de Enfermería del Trabajo	J. González Instituto Nacional de la Seguridad Social Prevención de Riesgos Laborales Bilbao

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, su posterior modificación a través de la Ley 54/2003 de 12 noviembre, y el Real Decreto 39/1997 del Reglamento de los Servicios de Prevención, se abre un nuevo marco de actuación de los enfermeros del trabajo y salud laboral. Nuevos cometidos que se suman a los que ya se desempeñaban al amparo de la legislación precedente. Ante esta situación resulta procedente no sólo definir las funciones primordiales que constituyen nuestra competencia profesional como parte integrante de los servicios de prevención de riesgos laborales, sino también solicitar una identidad propia como especialidad enfermera de perfil y funciones bien definidas.

Las funciones se agrupan en cinco ámbitos de actuación donde algunas son estrictamente sanitarias y otras se realizan conjuntamente y de forma coordinada con otros profesionales del servicio de prevención. Vigilancia de la salud, asistencia sanitaria, aspectos relativos a la prevención y la promoción, y por último formación continuada e investigación son las áreas más significativas que enmarcan nuestro cometido profesional. A su vez, el análisis de cada función trae consigo determinar una serie de actividades y tareas concretas que describen las actuaciones que pueden desarrollar los enfermeros del trabajo y salud laboral en el ejercicio de su profesión.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Conjunto de actividades cuyo objetivo es la detección precoz de alteraciones de salud, principalmente relacionadas con el trabajo, mediante procedimientos de recogida sistemática y análisis de información tanto a nivel individual como colectivo

- Actividades:**
- Conocimiento de los puestos de trabajo y su entorno
 - Examen de salud programado
 - Instaurar actuaciones basadas en la evidencia científica (utilización de protocolos)
 - Sistematizar la vigilancia de la salud en función de los riesgos laborales
 - Vigilancia específica a los trabajadores especialmente sensibles
 - Valorar la relación carga física y mental del trabajo
 - Evaluación de los efectos de los agentes físicos, químicos y biológicos sobre la salud de los trabajadores
 - Prevención de accidentes e incidentes de trabajo

Tareas:

- Recogida inicial de datos: antecedentes personales, laborales, etc
- Exploraciones instrumentales: peso, talla, pulso, presión arterial, recogida de muestras biológicas, audiometría (otoscopia previa), dinamometría, espirometría, control de la visión, electrocardiograma, dermorreacciones...
- Cumplimentar y actualizar la historia clínico-laboral
- Explicación personalizada de los objetivos de la vigilancia de la salud y métodos empleados
- Comunicación personalizada de los resultados de la vigilancia de la salud
- Registro de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Seguimiento de la IT investigando posibles causas de origen laboral
- Registro e investigación de las ausencias por motivos de salud
- Visitar los puestos de trabajo

ASISTENCIA SANITARIA**Conjunto de actividades que tiene como objetivo la resolución de los problemas de salud de los trabajadores en el entorno laboral**

- Actividades:**
- Consulta de enfermería a demanda y programada
 - Asistencia en caso de primeros auxilios y situaciones de emergencia
 - Proporcionar cuidados de enfermería según protocolos
 - Seguimiento de lesiones y accidentes laborales
 - Establecer diagnósticos de enfermería
 - Interactuar con el sistema público de salud.
 - Colaborar en la rehabilitación y readaptación laboral del trabajador

Tareas:

- Proporcionar cuidados y técnicas de enfermería (extracción cuerpos extraños, curas, vendajes, inmovilizaciones, suturas, masajes, tratamiento con agentes físicos: frío, calor, infrarrojos...)
- Administración de fármacos
- Derivación del trabajador al médico del trabajo u otro profesional sanitario
- Registrar la actividad asistencial.
- Instalar o equipar botiquines
- Tratar las secuelas derivadas de las enfermedades profesionales o accidentes laborales

PREVENCIÓN

Conjunto de actividades cuyo objetivo es reducir o eliminar riesgos laborales para la salud del trabajador mediante intervenciones individuales y colectivas.

- Actividades:**
- Participar en la evaluación de riesgos
 - Evaluación higiénico-sanitaria en los puestos de trabajo e instalaciones
 - Información preventiva sobre la patología laboral relacionada con los factores de riesgo
 - Evaluación de la efectividad de las medidas correctoras instauradas
 - Adaptación a las tareas de los trabajadores especialmente sensibles
 - Asesorar a la organización en materia de prevención de riesgos laborales
 - Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales
 - Ser ejemplo de actuación profesional en materia de riesgos laborales

- Tareas:**
- Diseñar campañas informativas, impartir actividades formativas, y promover conductas seguras ante los riesgos laborales
 - Identificar y actuar preventivamente sobre los riesgos biológicos, higiénicos, físicos, químicos, psicosociales y de seguridad
 - Realizar campañas de vacunación de enfermedades laborales
 - Colaboración activa en el control de riesgos laborales
 - Gestión y asesoramiento en la utilización de los equipos de protección individual y colectiva
 - Valoración higiénico-sanitaria, orden y limpieza de instalaciones y puestos de trabajo, e impartir formación específica en función de las necesidades detectadas
 - Análisis de condiciones higiénicas de salubridad de espacios comunes de trabajo e instalaciones generales (comedores, vestuarios, servicios higiénicos y zonas de descanso, torres de refrigeración, agua potable, etc)

EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Conjunto de actividades cuyo objetivo es mejorar el nivel de salud de los trabajadores mediante intervenciones destinadas a capacitarlos para incrementar el control sobre su salud y mejorarla tanto frente a los riesgos laborales como extralaborales.

- Actividades:**
- Información y formación relativa a las conductas de riesgo en el ámbito laboral y extralaboral
 - Involucrar a los trabajadores como protagonistas de su salud
 - Fomentar una cultura preventiva en la organización
 - Participar en programas de salud organizados por las instituciones o autoridades sanitarias
 - Diseño e implantación de programas en relación a conductas de riesgo y hábitos de vida saludables
 - Formación de trabajadores ante riesgos laborales específicos

-
- Tareas:**
- Realizar campañas informativas sobre enfermedades prevalentes entre la población laboral
 - Diseñar, elaborar y divulgar información sobre hábitos de vida saludables
 - Utilizar el consejo terapéutico para fomentar conductas y hábitos saludables
 - Realizar campañas de vacunación de enfermedades comunes.
 - Impartir formación en relación a conductas de riesgo laboral y extralaboral
-

GESTIÓN

Conjunto de actividades incluidas en la planificación, programación, control y logística del desarrollo de las competencias profesionales.

- Actividades:**
- Planificación consensuada de las actividades de la UBS
 - Gestión de los recursos materiales e instalaciones de la UBS
 - Gestión económico-administrativa de la UBS
 - Custodia de la documentación y datos recogidos en la UBS
 - Gestión de la documentación sobre normativa legal y relativa a la salud laboral
 - Interrelación de la unidad básica de salud con el resto del servicio de prevención de la empresa
 - Basar la práctica profesional en principios deontológicos de respeto, confidencialidad, dignidad y no discriminación por motivos de salud.
 - Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención de riesgos laborales
 - Participar en tribunales evaluadores.
 - Organización del itinerario de ejecución de las actividades planificadas de la UBS
-

- Tareas:**
- Definir los objetivos de actuación de enfermería
 - Programar los exámenes de salud
 - Archivar y mantener las historias clínico-laborales del personal activo y pasivo
 - Registrar y procesar los datos de la vigilancia de la salud, IT, AT, EP e invalidez
 - Redacción conjunta de la memoria anual de actividades de la UBS
 - Comunicar los resultados y conclusiones de las actividades
 - Reponer el material sanitario
 - Participar en el Comité de Seguridad y Salud
 - Calibrado periódicamente y mantener en correctas condiciones de uso los equipos sanitarios
 - Cumplimentar documentos y formularios para la autoridad laboral y sanitaria
 - Administración de la UBS: comunicación, accesos, redacción de informes, presupuestos, facturas, etc
 - Gestión de los residuos sanitarios.
-

FORMACIÓN CONTINUADA E INVESTIGACIÓN

Conjunto de actividades que permiten mantener, consolidar y desarrollar las competencias profesionales.

Actividades:

- Formación continuada en todas las áreas de conocimiento que consoliden y aumenten nuestras competencias profesionales
- Realizar o colaborar en estudios epidemiológicos
- Asistencia a cursos de formación continuada

Tareas:

- Búsqueda y análisis de documentación científica actualizada
- Docencia en cursos de enfermería del trabajo y salud laboral
- Actualización formativa en materia preventiva sobre patología laboral, riesgos específicos y su prevención
- Actualización formativa específica acorde con la valoración higiénico-sanitaria del puesto de trabajo e instalaciones
- Actualización formativa sobre primeros auxilios, higiene básica, higiene postural, hábitos saludables, etc
- Actualización en el conocimiento de la normativa legal para su aplicación en la actividad profesional
- Difundir adecuadamente los resultados y conclusiones de los estudios epidemiológicos.
- Participar en grupos profesionales de trabajo creando talleres específicos

7